



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00361

Se requiere al extremo actor para que rehaga las notificaciones que anteceden, por cuanto las allegadas el pasado 22 de junio no serán tenidas en cuenta, en razón a que, se indicó de forma errónea la dirección física y teléfono de contacto de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 081, del 13 de agosto de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.